



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla,

Radicado	080013333009-2012-00010-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	RAFAEL MODESTO SANTRICH GARCIA
Demandado	ISS
Juez	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

Tal como viene precedido en informe secretarial de 15/07/2021, se observa que el oficio de la referencia fue remitido de manera directa por la Secretaría del Juzgado Noveno Administrativo Oral de Barranquilla, sin que mediera una ordenación judicial por el referido despacho.

En efecto no existe auto proferido por el Juzgado Noveno Administrativo, con relación a si es competente o no para conocer de la solicitud de Cumplimiento de Sentencia a continuación.

En virtud de lo anterior, se devolverá la solicitud de Cumplimiento de Sentencia del proceso de la referencia, dirigida al Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, Indicando esta entidad judicial que no dará tramite a la solicitud referida teniendo en cuenta que fue remitida por la Secretaría de esa dependencia judicial sin pronunciamiento judicial alguno.

Aunado a lo anterior, se deja constancia que esta Unidad Judicial, no detenta competencias frente a solicitudes dirigidas en procesos tramitados por el Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Trece Administrativo del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: DEVUELVASE la presente solicitud al Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, para lo de su competencia.

CÚMPLASE

ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:
Roxana Isabel Angulo Muñoz
Juez
Juzgado Administrativo
013
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **448afcc61ccfbdbb27f4d8521075250990e3d2c948abb9fc68095743db2e2dd9**

Documento generado en 26/07/2022 08:00:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>